

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**  
**SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FIPA.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.  
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FIPA.

Bellavista, 02 de octubre del 2018.

Señor:

Presente. –

Con fecha dos de octubre del dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0364 - 2018 - CFIPA.**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el **Oficio N° 0103 – 2018 – DDAIP – FIPA**, recibido el 26 de septiembre del 2018, enviado por el Director Académico de Ingeniería Pesquera **Dr. DAVID CAMPOSANO ANTICONA**, donde remite la propuesta de Contrato de docentes para el Semestre Académico 2018 – B, del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera según lo estipulado en la Resolución N° 652 – 2018 – R, que establece Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652 – 2018 – R, del 20 de julio del 2018, mediante la cual se señalan los criterios y condiciones para la contratación de docentes de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0306 - 2017- CF- FIPA, del 01 de diciembre del 2017, se aprobaron las Programaciones Académicas de asignaturas de los semestres Académicos 2018-A y 2018-B de las Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Sede Callao y Sede Cañete, que comprenden las asignaturas del Plan de Estudios del 1997 y el nuevo Plan de Estudios del 2016;

Que, mediante **Oficio N° 0103 – 2018 – DDAIP – FIPA**, recibido el 26 de septiembre del 2018, enviado por el Director Académico de Ingeniería Pesquera **Dr. DAVID CAMPOSANO ANTICONA**, donde envía la propuesta de Contrato de docentes para el Semestre Académico 2018 – B, del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera según lo estipulado en la Resolución N° 652 – 2018 – R, que establece Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la UNAC;

Que, estando próximo el inicio de las actividades académicas correspondientes al semestre académico 2018-B, se hace necesario aprobar y gestionar los requerimientos de contratación por la modalidad de Contratación por Locación de Servicios (CLS) de los Departamentos Académicos de la Facultad;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 01 de octubre del 2018 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° PROPONER**, la contratación, por la modalidad de **DOCENTES CONTRATADOS HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220**, por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, por el Semestre Académico 2018 - B de los profesores en las plazas y número de horas a contratar que se indican a continuación:



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA

A. Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N°30220

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CURSOS ASIGNADOS	TIPO CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	CARGA TOTAL
01	CARRILLO FLORES, EULALIO	INGENIERO PESQUERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MATERIALES Y ARTES DE PESCA</li> <li>▪ DISEÑO DE ARTES DE PESCA</li> <li>▪ ELECTRÓNICA Y ACÚSTICA PESQUERA</li> </ul>	C	19	40
02	GARAY VILLANUEVA, EDEN SANTOS	INGENIERO PESQUERO MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SISTEMAS Y TÉCNICAS DE PESCA</li> <li>▪ MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FLOTA</li> <li>▪ EMBARCACIONES PESQUERAS</li> </ul>	B	8	12

C. Servicio Docente por Contrato de Locación de Servicio

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CURSOS ASIGNADOS	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA
01	BARZOLA CHOQUE PEDRO ANTONIO	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ BIOLOGÍA</li> </ul>	09
02	BERMÚDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ TOPOGRAFÍA</li> <li>▪ ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</li> </ul>	06
03	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ INGLES I</li> <li>▪ INGLES II</li> </ul>	07
04	LINARES FARRO DANIEL	INGENIERO PESQUERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ TECNOLOGÍA DE CONSERVAS</li> <li>▪ DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS</li> <li>▪ TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS CURADOS</li> <li>▪ BROMATOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS</li> </ul>	20
05	MATEO SALAS CARLOS ENRIQUE	DOCTOR EN EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PATOLOGÍA PESQUERA</li> </ul>	06
06	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMÍN	MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MATEMÁTICA II</li> </ul>	06
07	RODRÍGUEZ LAVA JOSÉ FRANCISCO A Propuesta del Decano con Resolución N° 087-2018-DFIPA	INGENIERO PESQUERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD PESQUERA</li> </ul>	06

- 2° **ELEVAR**, la presente resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.  
 3° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los VRA, VRI, DIGA, OPLA, OCI, ORH, Oficina de Asesoría Jurídica, DAIA, DAIP para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilera  
 Secretario Académico - FIPA